

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:		
	Un trimestre	750 Ptas.	Línea o fracción de línea	40 Ptas
	Un semestre	1.250 "	Franqueo concertado 06 3	
	Un año	2.000 "		

Número 941

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Boletín Oficial del Estado número 74, del día 27 de marzo de 1984, inserta y hace pública en su página 8476, RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan, y que copiada en su integridad, por lo que a esta provincia se refiere, dice lo siguiente:

"En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Navalosa: Don Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses,

contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—El director general, **José Mariano Benítez de Lugo y Guillén**.

El gobernador civil, **Pedro Temboury Villarejo**.

— 00000 —

Número 952

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

Reunido el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad DOS plazas vacantes de Operarios del Servicio de Electricidad, en la Plantilla de Personal del mismo, acordó que los ejercicios de la referida oposición, empezarán a las 10 horas del día 10 del próximo mes de mayo, en las dependencias del Parque Infantil de Tráfico, sitas en el Jardín de San Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras**.

— 00000 —

Número 953

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante del Servicio de Limpiezas, vacante en la Plantilla de Personal del mismo, acordó que los ejercicios mismo, tendrá lugar a las 10 horas del

día veintiséis del próximo mes de abril, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras**.

— 00000 —

Número 954

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA RECAUDACION MUNICIPAL

DON JUAN MANUEL MACIAS LORENZO, DEPOSITARIO DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL Y JEFE DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.

HACE SABER: Que desde el día primero de abril hasta el 30 de junio, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro, EN PERIODO VOLUNTARIO, los recibos por cuotas de **IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS AÑO 1984**, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Victoria número 7, en días hábiles y horario de nueve treinta a catorce horas.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho tal débito, podrán hacerlo en la misma Oficina desde el día uno de julio al quince de dicho mes con el recargo de prórroga del 5 % sobre la cuota. A partir de esta última fecha, las cuotas no satisfechas quedarán incuridas en recargo único, por apremio, del 20 por 100, iniciándose la gestión de cobro mediante procedimiento ejecutivo de apremio.

Se recuerda la conveniencia de domicialización de pagos en entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que con el V.º B.º del Ilmo. señor alcalde-presidente, se hace público para general conocimiento.

Avila, 28 de marzo de 1984.

El depositario, **Juan Manuel Macías Lorenzo**.

V.º B.º el alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

Número 842

AYUNTAMIENTO DE AVILA**EDICTO**

Don Pedro Gómez Carrasco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Cervecería, en la C/ Doctor Fleming, n.º 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 16 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

— 0000 —

Número 963

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de concesión de crédito extraordinario, número 1, tramitado dentro del Presupuesto de Inversiones de 1983.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuya consignación definitiva es la siguiente:

Capítulo, 6; denominación, inversiones reales; pesetas, 72.214.399.

El total importe del expediente queda financiado mediante nuevos ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 28 de enero de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

— 0000 —

Número 964

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**ANUNCIO**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1984, aprobó por unanimidad, el Padrón Municipal sobre Impuesto Municipal de Circulación de

Vehículos por la vía pública, correspondiente al ejercicio económico de 1984, el cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de marzo de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz**.

— 0000 —
Número 961**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL****ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA****ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE**

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento forzoso, por secos, de 633 p.pr. y p.pa., con 403 m.c. de madera, en pie y con corteza, en monte n.º 73 de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1984, quedando sujeto a revisión de cubicación.

TIPO DE TASACION.—CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (443.300) Ptas., precio base; y QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (554.125) Ptas., precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—El año natural.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sean 13.299 Ptas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.— Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; carta de pa-

go de haber constituido la garantía provisional; documento de calificación empresarial para las actividades de explotaciones forestales o de aserrío de madera en rollo y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.— En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

RECLAMACIONES.— Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

— MODELO DE PROPOSICIÓN —

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación..... de..... de 1984.

EL INTERESADO,

Avila, 27 de marzo de 1984.

El presidente, **Isidoro Heras Díaz**.

El secretario, **ilegible**.

— 0000 —

Número 965

DELEGACION DE HACIENDA**SEC. DEL PATRIMONIO AVILA****CIRCULAR N.º 1.—**

DELEGACION DE HACIENDA, ABOGACIA DEL ESTADO.—Avila.

Llevándose a efecto en la actualidad, en el término municipal de Los Llanos de Tormes, los trabajos de des-

linde y coteado de las fincas pertenecientes al Patrimonio del Estado, dimanantes del Abintestato de doña Antonia Sánchez Moreno, de El Barco de Avila, se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios de fincas linderas con las de estos bienes, para que en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de esta Circular en el B.O. de la Provincia puedan presentar en la Abogacía del Estado, sus reclamaciones caso de verse perjudicadas, con el fin de que se hagan las rectificaciones que procedan; de no recibirse reclamación alguna en el plazo establecido se considerarán en firme estos trabajos.

Avila, a 27 de marzo de 1984.
El abogado del Estado, **ilegible**.

-----ooOoo-----
Número 847
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 12.419**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Mariano de Antonio Muñozerro.

EMPLAZAMIENTO: Sinlabajos (Avila)
FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de Alta Tensión de 825 mts. de longitud, conductor con 9 vanos, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aisladores de vidrio tipo 1503 de 2 y 3 elementos, conductor aluminio acero UNE-LA/30, a 15 Kv.

PRESUPUESTO: 1.300.000,- ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2., en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de marzo de 1984.

El director provincial, P.A., **ilegible**.

-----ooOoo-----
Número 848
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 12.420**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Mariano de Antonio Muñozerro.

EMPLAZAMIENTO: Sinlabajos (Avila)
FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie, de 75 KVA, relación de transformación 15.000 más menos 5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 870.000,- ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2., en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de marzo de 1984.

El director provincial, P.A., **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 879

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

EXP. N.º 295

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN CANDELEDA; A NOMBRE DE VIVEROS SIERRA DE GREDOS.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Viveros Sierra de Gredos, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Candeleda, P.K. 27,6 ctra. local Oropesa-Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica en Alta Tensión, a 15 kV., de 160,5 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del pro-

yecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de marzo de 1984.

El delegado territorial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 878

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

EXP. N.º 296

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CANDELEDA, A NOMBRE DE VIVEROS SIERRA DE GREDOS.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Viveros Sierra de Gredos, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Candeleda, P.K. 27,6 ctra. local Oropesa-Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intemperie, de 75 kVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de marzo de 1984.

El delegado territorial, **ilegible**.

Número 944

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL****AVILA****LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MI-
NISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA,
EN AVILA,****HACE SABER:**

Que ha sido otorgado el Permiso de Explotación siguiente:

NOMBRE: "ALAMO".

NUMERO: 837-D.

MINERAL: RADIATIVOS.—SEC-
CION D.

SUPERFICIE: 1.872 CUADRICULAS.
TERMINOS MUNICIPALES: Santa
María del Cubillo, Bernuy Salinero,
Tornadizos de Avila, Las Navas del
Marqués, Navalperal de Pinares, Urra-
ca Miguel, Berrocalejo y Avila, de la
Provincia de Avila; Navas de San An-
tonio y El Espinar, de Segovia; y Santa
María de la Alameda y otros, de Ma-
drid.

Lo que se hace público según lo
ordenado en el artículo 101.5. del
Reglamento General para el Régimen
de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El director provincial Acctal., César
Linares Torón.

—ooOoo—

Número 945

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL****AVILA****LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MI-
NISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA,
EN AVILA,****HACE SABER:**

Que ha sido otorgado el Permiso de Explotación siguiente:

NOMBRE: "ALAMO".

NUMERO: 837.

MINERAL: SECCION C.

SUPERFICIE: 1.872 CUADRICULAS.
TERMINOS MUNICIPALES: Santa
María del Cubillo, Bernuy Salinero,
Tornadizos de Avila, Las Navas del
Marqués, Navalperal de Pinares, Urra-
ca Miguel, Berrocalejo y Avila, de la
Provincia de Avila; Navas de San An-
tonio y El Espinar, de Segovia. Y Santa
María de la Alameda y otros, de Ma-
drid.

Lo que se hace público según lo
ordenado en el artículo 101.5. del

Reglamento General para el Régimen
de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El director provincial Acctal., César
Linares Torón.

—ooOoo—

Número 104

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****DPTO. DE AGRICULTURA
Y FOMENTO****TRANSPORTES TERRESTRES**

Servicio: Líneas Regulares

**SOLICITUD DE MODIFICACION DE
EXPEDICIONES EN EL SERVICIO RE-
GULAR DE TRANSPORTE DE VIAJE-
ROS POR CARRETERA ENTRE PEÑA-
RANDA DE BRACAMONTE Y VALLA-
DOLID, PRESENTADA POR DON JOSE
HIDALGO MARTIN.**

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado D. José Hi-
dalgo Martín, solicitud de modifica-
ción de expedición en el servicio
regular de Peñaranda de Bracamonte a
Valladolid del que es titular, con SU-
PRESION PARCIAL de la expedición
que se realiza todos los días LABORA-
BLES, entre Peñaranda de Bracamonte
y Valladolid, reduciendo la misma a
una expedición de ida los lunes no
festivos, entre Peñaranda de Braca-
monte y Valladolid, y otra expedición
de vuelta los viernes no festivos, entre
Valladolid y Peñaranda de Bracamonte,
subsistiendo en el trayecto Fonti-
veros-Valladolid la realización de una
expedición de ida y vuelta todos los
días LABORABLES y dando cumpli-
miento a las normas dictadas por la
Dirección General de Transportes Ter-
restres en fecha 30 de julio de 1969,
se abre información pública para que
durante un plazo de VEINTE días
contados a partir del siguiente al de
inserción de este anuncio en el Bole-
tín Oficial de la Provincia, puedan las
entidades y los particulares interesa-
dos presentar en esta Oficina cuantas
observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta
información pública a la Excma. Dipu-
tación Provincial de Avila, a la Red
Nacional de los Ferrocarriles Españoles,
a los Ayuntamientos de Gimialcón,
Salvadiós, Fontiveros, Cantiveros, Fuen-
te el Sáuz, Fuentes de Año, Villanueva
del Ageral, Arévalo y Palacios de Goda,
a la empresa Auto Res, S.A. y a cuantas
entidades y titulares de servicios de
igual clase se consideren afectados
por la modificación de expediciones
solicitada.

Avila, 5 de enero de 1984.

EL JEFE DE LOS SERVICIOS PRO-
VINCIALES, ilegible.

Número 967

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO****AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 1-2-84, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable: n.º 55/83.

LOCALIDAD: Tórtoles.

PROMOTOR: Cecilio Orgaz Sánchez.

PARAJE: "Los Cotos".

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Se abre un período de información
pública por un plazo de quince (15)
días, durante los cuales pueden pre-
sentarse reclamaciones ante la Comi-
sión Provincial de Urbanismo, todo
ello de conformidad con lo dispuesto
en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana, Texto
Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se
publica en este Boletín Oficial, a los
efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 22 de marzo de 1984.

El secretario de la Comisión, José
María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 968

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO****AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 1-12-83, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable: n.º 48/83.

LOCALIDAD: Navalunga.

PROMOTOR: Faustina Pérez Quiroga.

PARAJE: "Camino de las Umbrias".

CONSTRUCCION: Legalización de
una vivienda.

Se abre un período de información
pública por un plazo de quince (15)
días, durante los cuales pueden pre-
sentarse reclamaciones ante la Comi-
sión Provincial de Urbanismo, todo
ello de conformidad con lo dispuesto
en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana, Texto
Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 22 de marzo de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Sr. D. César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado con el núm. 184/84 se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Agustín Mate Velayos, natural de Aldea del Rey Niño (Avila), vecino de Avila, donde falleció el día 25 de mayo de 1983 en estado de viudo de doña María del Pozo Jiménez, a la que había dejado como única heredera según testamento otorgado el 18 de abril de 1959, ante el Notario don Luis Sánchez Ferrero, sin que de éste matrimonio exista descendencia alguna; el causante era hijo de don Eusebio Mate Arrabal y doña Petronila Velayos que le premuriaron y de éste matrimonio, además del causante, hubo los siguientes hijos: Nicolasa; Felipe, Cirilo, Catalino, Angela y Ramón Mate Velayos, hermanos de doble vínculo del causante que igualmente le premuriaron.

Han solicitado ser declarados herederos sus sobrinos doña María de los Angeles Sánchez Mate, doña María del Rosario Mate del Pozo, don Leandro Mate Hernández, don Gonzalo, doña Carmen, doña Domitila Mate Pérez, doña María de las Candelas Mate Pérez, don Donato, doña Gumersinda, don Pedro y doña Carmen San Segundo Mate y doña Petra, doña Brígida, don Lorenzo, don Gerardo, don Marceliano y don Leocadio Mate Jiménez.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar, al haber perdido éste su validez y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Avila, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles.*

—969

—oOo—

Juzgado de 1.ª Instancia Número 14 de Madrid

EL ILTMO. SR. MAGISTRADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CA-TORCE DE LOS DE MADRID.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.620 de 1977 a instancia de VISIONES DEL NOROESTE, S. L. contra "CREACIONES VEGA, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid José Antonio 62-9.º-5 y hoy en ignorado paradero. Cuantía 4.600.000 pesetas sobre en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 31 de mayo de 1984 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo precio de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que las cargas anteriores y las preferentes al crédito quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se han aportado los títulos de propiedad, supliéndose por certificación del Registro, debiendo conformarse los rematantes con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible.*

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela de terreno en término municipal de EL BARRACO (Avila) al sitio del Cerrito. Linda.—Al Norte con la calle Erillas y al Oeste calle de Cervantes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 457.—Libro 27 del Ayuntamiento de El Barraco.—Folio 236.—Finca n.º 3.539. Inscripción 1.ª—Ocupa una extensión de terreno de tres mil doscientos

metros cuadrados.—Finca con fachada a tres calles, una de ellas a la calle Las Erillas que en su fachada principal y acceso a la misma. Se encuentra a la salida de El Barraco, a mano izquierda de la carretera N-403 en dirección a Avila —a unos novecientos metros aproximadamente—.

Toda la finca cercada y dentro de ella se encuentra levantado una edificación industrial con la denominación "comercial "VEGA" Creaciones. Consta de cuerpo de dos plantas, de 16 metros de fachada por 12 metros de fondo y adosado a éste otro corrido, de planta baja de 60,70 metros de longitud por 12 de fondo.

El precio que se tuvo en cuenta en segunda subasta a efectos de depósitos en la actual es el de 11.824.800 pesetas.

—960

—ooOoo—

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.005.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 800.000 pesetas.
 3. Intereses, 60.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 10.000.
 6. Inversiones reales, 60.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 1.945.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 210.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 152.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.094.222.
5. Ingresos patrimoniales, 63.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 778 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.945.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zapardiel de la Cañada, 24 de marzo de 1984.

El presidente, *Ilegible*.

—923

—oOo—

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, y una vez aprobado inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO de Constanzana y su anejo de Jaraiques, por el Pleno Municipal, se somete a información pública por el plazo de UN MES a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todas aquellas personas interesadas puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Dicho documento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Constanzana, 29 de marzo de 1984.

El alcalde, *Euxiquio Guerra Zurdo*.

971

—oOo—

Ayuntamiento de Junciana

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del Art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955) se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto; de la de Propiedades y Administración del Patrimonio y de la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del ejercicio de 1983, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ser examinadas durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y OCHO días más, podrán presentar por escrito las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Junciana, a 22 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—930

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cantiveros, 27 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—938

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Narrillos del Rebollar, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—939

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Parral

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 por un importe de un millón trescientas sesenta y ocho mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 120.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 36.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 100.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 502.000.

TOTAL INGRESOS: 1.368.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 490.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 350.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 13.680.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 514.320 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.368.000 pesetas.

En El Parral, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—940

—oOo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días hábiles las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, Valores Auxiliares e Independientes y de Administración del Patrimonio del pasado ejercicio de 1983, con sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, a contar a partir del siguiente día hábil a su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda cualquier habitante de esta localidad o persona interesada, formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Guisando, 23 de marzo de 1984.

El alcalde, *Augusto Blázquez*.

—950

—oOo—

Ayuntamiento de Gimialcón

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Gimialcón, 27 de marzo de 1984.
El alcalde, *Ilegible*.

—951

—ooOoo—
Ayuntamiento de Cabizuela

A N U N C I O

DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE PINO PINEA Y PINISTAR DEL MONTE DE LOS PROPIOS MUNICIPALES CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "GALINDOS"

El próximo día VEINTICUATRO de abril a las DIECINUEVE horas SIETE de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública para los aprovechamientos de MADERA DE PINO PINEA PINISTAR del Monte de los Propios Municipales conocido con el nombre de los "GALINDOS".

Comprende el aprovechamiento de madera de pino pinea y pinistar, siguientes:

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275 metros cúbicos de madera de pino, y SEISCIENTOS VEINTISIETE pinos.

PRECIO DE TASACION: CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL (495.000) pesetas.

PLIEGO: El Pliego de condiciones económicas-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en las horas de Oficina.

FIANZAS: La fianza para tomar parte en la subasta es de CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (14.850) pesetas, siendo la definitiva de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (49.500) pesetas.

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, una vez hayan transcurrido DIEZ días hábiles desde siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que se determinan para la ejecución y disfrute de los aprovechamientos y demás normativa sobre esta clase de aprovechamientos.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio y que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las DIECINUEVE horas (siete tarde), del mismo día de la celebración de la subasta en sobre cerrados, a cuyas proposiciones los documentos reglamentarios para esta clase de subasta y aprovechamientos.

Si el proponente actuara en representación de TERCERAS personas, acompañará a la proposición, poder bastantado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativas vigentes.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, expediente y Presupuesto de indemnizaciones. Cabizuela, a 25 de marzo de 1984.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, natural de, profesión, con residencia en la C/ núm. de, con D.N.I. núm., expedido el día de de 19....., en la representación que acredita con poder o personalmente, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. correspondiente al de de 19....., para la enajenación de los aprovechamientos maderables de PINOS, Pinea o Pinister con un volumen de metros cúbicos de madera en pie y con corteza, perteneciente a los propios Municipales, se comprometo a efectuar este aprovechamiento con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas."

Cabizuela, 25 de marzo de 1984.
El Alcalde, *Ilegible*.

—955

—ooOoo—
Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal

Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1984.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 116.035 pesetas.

Tercero.—PERSONAL.—3.1.—Escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad de Administración Local, participando denegación de jubilación por inutilidad física a don Carlos Montalvillo Vicente. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para interponer recurso contra esta Resolución y requerir al interesado para que aporte documentos para justificación de este recurso.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Recurso de reposición interpuesto por don Benedicto Rodríguez Hurtado contra acuerdo de esta Comisión sobre liquidación de plus valía. Se acuerda estimar el recurso y anular la liquidación, por tratarse de finca destinada a explotación agrícola y sita en suelo urbanizable no programado industrial y suelo no urbanizable.

Quinto.—POLICIA URBANA. 5.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden cinco licencias de este tipo. 5.2.—Licencias de acometidas de agua potable y de enganches de alcantarillado. Se concede licencia de acometida de agua potable a don Francisco García del Dedo y se le deniega la exención del pago de los recibos correspondientes.

Sexto.—SERVICIOS MUNICIPALES.—6.1.—Adquisición de nivel automático para Servicios Técnicos. Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione y adquiera este nivel automático.

Séptimo.—ASUNTO URGENTE.—7.1.—Obras en el Cine-Teatro Castilla. Se acepta oferta para efectuar trabajo de ignifugación y colocación de cerraduras antipánico.

Octavo.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se formula ruego por el Sr. López Hidalgo para que el Sr. Alcalde gestione la adquisición de un dosificador de cloro.

En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero González*.

El secretario, *José Antonio Reglero García*.

—958

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Liquidados los expedientes de adjudicación de subastas de madera que después se relacionarán, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas por los adjudicatarios.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan reclamar cuanto crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de estos contratos.

SUBASTAS

— 1979 —

Don Isidro Blázquez Fraile, 595 pinos, 1.040 m.c.

El mismo, 336 pinos, 371 m.c.

Hijo de Justino Crespo, 444 pinos, 458 m.c.

El mismo, 898 pinos, 893 m.c.

El mismo, 748 pinos, 497 m.c.

— 1980 —

Don Carlos García Jara, 8.225 pinos, 1.340 m.c.

García Segovia, Resinas de 1980.

— 1981 —

Blázquez e Hijo, 6.098 pinos, 1.163 m.c.

Domingo Crespo Blázquez, 512 pinos, 568 m.c.

Don Segundo Jiménez Vinuesa, 1.460 pinos, 466 m.c.

El mismo, 1.130 pinos, 676 m.c.

García Segovia, S.A., Resinación.

— 1982 —

Sociedad Laboral de la Madera, 483 pinos, 261 m.c.

El mismo, 986 pinos, 616 m.c.

Don Julián Crespo Núñez, 7.210 pinos, 515 m.c.

El mismo, 2.615 pinos, 272 m.c.

El mismo, 600 pinos, 340 m.c.

El mismo, 595 pinos, 605 m.c.

El mismo, 436 pinos, 632 m.c.

García Segovia, S.A., 360 pinos, 621 m.c.

Don Regino Blázquez, 8.952 pinos, 943 m.c.

Don Angel L. Pérez García, 650 pinos, 564 m.c.

— 1983 —

Don Angel Luis Pérez García, 500 pinos, 311 m.c.

El mismo, 430 pinos, 496 m.c.

El mismo, 1.206 pinos, 755 m.c.
El mismo, 966 pinos, 327 m.c.
Don Julián Crespo Núñez, 900 pinos, 781 m.c.

El mismo, 430 pinos, 590 m.c.
Maderas Almohalla, 442 pinos, 480 m.c.

Sdad. Laboral Madera El Arenal, 2.865 pinos, 1.562 m.c.

Arenas de San Pedro, a 28 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—970

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1.—OBJETO DE SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de maderas en el monte n.º 85, "Pinar del Valle" año 1984, de 320 pinos pinaster con volumen en pie y con corteza de 380 m.c. y sus leñas, a realizar durante el año 1984.

2.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA todos los días laborables desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.—GARANTIA PARA LA SUBASTA.—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende a pesetas VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS SESENTA. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

4.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

5.—APERTURA DE Plicas.—Por la Mesa de licitación a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.—TIPO DE LICITACION.—Tasación: SETECIENTAS VEINTIDOS MIL pesetas las maderas; y precio índice: NOVECIENTAS DOS MIL QUINIEN-TAS pesetas.

7.—SEGUNDA SUBASTA.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8.—DERECHOS DE TANTEO.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.—REVISION DE CUBICACION.—Los aprovechamientos se realizarán a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.—EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.—FORMA DE LOS PAGOS.—De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

12.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Los señalados en la condición 9 y 10 de las condiciones económicas administrativas.

13.—DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA.—Se acompañará a la proposición en pliego a parte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de veinticinco pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de la Nava, a 30 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... (nombre y dos apellidos), de profesión..... y vecino de..... con Documento Nacional de Identidad N.º..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día..... de..... de 19..... y pliego de condiciones para la subasta de 320 pinos, con un volumen en pie y con corteza de 380 m.c. en el monte n.º 85 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.

(Fecha y firma del proponente).